

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****72****ALGETE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por el que se hace delegación expresa de las facultades y competencias de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación municipal en favor de D. Jorge Martínez Bárcena, primer teniente de alcalde.

Resultando que el titular de esta Alcaldía estará ausente los días del 19 al 26 de diciembre (ambos inclusive) de 2022.

Considerando que corresponde al primer teniente de alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al alcalde-presidente en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, por disponerlo así el artículo 23.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986.

Considerando que la asunción de las facultades de la Alcaldía-Presidencia requiere la delegación expresa, conforme al artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo la misma efectividad desde el día siguiente a la fecha del decreto, vengo a decretar:

Primero.—Delegar las facultades y competencias de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación municipal a favor de D. Jorge Martínez Bárcena, primer teniente de alcalde, los días del 19 al 26 de diciembre (ambos inclusive) de 2022.

Segundo.—Notificar al primer teniente de alcalde el presente decreto.

Tercero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el presente decreto.

Lo mandó y firmó, el alcalde-presidente, ante mí, el Secretario, el día de la fecha de la firma.

Algete, a 19 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Juan Jesús Valle García.—  
El secretario, Víctor Manuel Rivas Muñoz.

(03/24.722/22)

